

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL –
FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día treinta (30) de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del
proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 23-001-31-05-004-2018-00313-01 FOLIO 328-20
DEMANDANTE: MARÍA DEL CÁRMEN VÉLEZ RAMOS
DEMANDADO: CLÍNICA MONTERÍA S.A.
H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 28 de febrero de 2020, proferida
por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Montería, dentro del proceso Ordinario
Laboral con radicado N° 23 001 31 05 004 2018 00313 01 promovido por María del
Carmen Vélez Ramos contra Clínica Montería S.A.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE
ALVAREZ CAEZ, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO, MARCO
TULIO BORJA PARADAS.**

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el
presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial
/Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de
Montería/Edictos 2021 [https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-
de-monteria/126](https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126) y en el aplicativo TYBA, hoy, seis (06) de octubre de 2021, siendo
las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL –
FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día treinta (30) de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 23-001-31-05-001-2019-00110-01 FOLIO 329-20

DEMANDANTE: ERWIN DANIEL ARROYO TIRADO

DEMANDADO: TERAPIAS Y REHABILITACIÓN INTEGRAL S.A.S

H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral segundo de la sentencia proferida el 15 de octubre de 2020, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería, dentro del proceso Ordinario Laboral con radicado n° 23 001 31 05 001 2019 00110 01, promovido por Erwin Daniel Arroyo Tirado contra Terapias y Rehabilitación Integral S.A.S. En Liquidación, en el sentido que la sanción moratoria va desde el 01 de octubre de 2017 hasta el 27 de marzo de 2019, equivalente así a la suma de \$24.569.811.

SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia confutada.

TERCERO: Sin costas en esta instancia.

CUARTO: ACEPTAR RENUNCIA DE PODER a la Dra. María Jesús Torres Miranda, quien fungía como apoderada de la parte demandante dentro del presente asunto, por cumplir con lo previsto en el inciso 4 del art. 76 del CGP, aplicable por remisión del art. 145 del CPT y de la SS.

QUINTO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO, MARCO TULIO BORJA PARADAS.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2021 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126> y en el aplicativo TYBA, hoy, seis (06) de octubre de 2021, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA

Secretaria

EDICTO

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL –
FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día treinta (30) de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 23-001-31-05-003-2019-00253-01 FOLIO 335-20

DEMANDANTE: VICTOR ALEJANDRO PERNETT ESPITIA

DEMANDADO: COLPENSIONES

H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral SEGUNDO de la resolutive de la sentencia proferida el 16 de octubre de 2020, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Montería, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL N° 23-001-31-05-003-2019-00253-01 Folio 335-20, promovido por VICTOR ALEJANDRO PERNETT ESPITIA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, el cual quedará así:

“CONDENAR a COLPENSIONES a reconocer y pagar al actor la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, en cuantía de \$21.906.626,73, la que debe ser indexada desde el 29 de noviembre de 2018 hasta que se efectúe el pago.”

SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia confutada.

TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia.

CUARTO: TENER a la abogada GLENIA MARÍA DE AVILA GÓMEZ, como apoderada de la parte accionada COLPENSIONES.

QUINTO: En el momento oportuno, devuélvase el expediente al Juzgado de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO, MARCO TULIO BORJA PARADAS.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2021 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126> y en el aplicativo TYBA, hoy, seis (06) de octubre de 2021, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

EDICTO

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL –
FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día treinta (30) de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 23 001 31 05 004 2019 00362 01 - FOLIO 348-20

DEMANDANTE: MELGA PACHECO VACA

DEMANDADO: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA
“COMFACOR”

H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: REVOCAR EL NUMERAL CUARTO la sentencia de fecha 13 de octubre de 2020, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Montería, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 00131 05 004 2019 00362 02 Folio 348 -2020 promovido por MELGA MARIA PACHECO VACA contra LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA - COMFACOR., para en su lugar, CONDENAR a la parte accionante a pagar a favor de la demandada, Comfacor, las costas procesales de primera instancia.

SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás el fallo fustigado.

TERCERO: SIN COSTAS en esta sede.

CUARTO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO, MARCO TULIO BORJA PARADAS.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2021 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126> y en el aplicativo TYBA, hoy, seis (06) de octubre de 2021, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA

Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 30 de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LESVIA ESTER VALETA LOPEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES y PROTECCION S.A
RADICADO: 23001310500420190041001
FOLIO: 221, LIBRO 2021
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia adiada 30 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Montería, dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por LESVIA ESTER VALETA LOPEZ, quien actúa a través de apoderado judicial contra COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A. radicado bajo el número 23 001 31 05 004 2019 00410 01 Folio 221

SEGUNDO. COSTAS en esta instancia a cargo de Colpensiones y Protección S.A y a favor de la parte demandante. Fíjense como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal mensual vigente (\$908.526,00) de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

TERCERO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS,

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2021 link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126> y en el aplicativo TYBA, hoy, seis (06) de octubre de 2021, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 30 de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LACIDES JULIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES y PORVENIR S.A
RADICADO: 23001310500420200001101
FOLIO: 274, LIBRO 2021
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia de fecha julio 30 de 2021 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Montería, dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por LACIDES JULIO HERNANDEZ ÁLVAREZ contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A. radicado bajo el número 23-001-31-05-004-2020-00011-01, FL. 274-21

SEGUNDO. COSTAS en esta instancia a cargo de Colpensiones y Protección S.A y a favor de la parte demandante. Fíjense como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal mensual vigente (\$908.526,00) de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

TERCERO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS,

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2021 link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126> y en el aplicativo TYBA, hoy, seis (06) de octubre de 2021, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 30 de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: EFRÉN MANUEL BENEDETTI TORRALVO
DEMANDADO: COLPENSIONES, COLFONDOS S.A PROTECCIÓN S.A. Y PORVENIR S.A
RADICADO: 23001310500220200023601
FOLIO: 234, LIBRO 2021
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia adiada 07 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería, dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por **EFRÉN MANUEL BENEDETTI TORRALVO**, quien actúa a través de apoderado judicial contra **COLPENSIONES, COLFONDOS S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Y PORVENIR S.A.** radicado bajo el número **23 001 31 05 002 2020 00236 01 Folio 234**

SEGUNDO. costas en esta instancia a cargo de Colpensiones y Protección y a favor de la parte demandante. Fíjense como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal mensual vigente (\$908.526,00) de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

TERCERO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS,

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2021 link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126> y en el aplicativo TYBA, hoy, seis (06) de octubre de 2021, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 30 de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA ÁLVAREZ LAFONT
DEMANDADO: COLPENSIONES y COLFONDOS S.A
RADICADO: 23001310500420200003801
FOLIO: 247, LIBRO 2021
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia adiada 15 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Montería, dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por MARTHA CECILIA ÁLVAREZ LAFONT, quien actúa a través de apoderado judicial contra COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A. radicado bajo el número 23 001 31 05 004 2020 00038 01 Folio 247

SEGUNDO. COSTAS en esta instancia a cargo de Colpensiones, y a favor de la parte demandante. Fíjense como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal mensual vigente (\$908.526,00) de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016

TERCERO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS,

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2021 link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126> y en el aplicativo TYBA, hoy, seis (06) de octubre de 2021, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 30 de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: TERESA DE JESÚS PATERNINA LÓPEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES, COLFONDOS S.A., AFP PROTECCIÓN S.A Y AFP PORVENIR
RADICADO: 23001310500420180029001
FOLIO: 293, LIBRO 2021
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia adiada 17 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Montería, dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por TERESA DE JESÚS PATERNINA LÓPEZ, quien actúa a través de apoderado judicial contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A., AFP PROTECCIÓN S.A Y AFP PORVENIR radicado bajo el número 23 001 31 05 004 2018 00290 01 Folio 293 – 21.

SEGUNDO. SIN COSTAS en esta instancia.

TERCERO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS,

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2021 link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126> y en el aplicativo TYBA, hoy, seis (06) de octubre de 2021, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria